



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL -FONCEL
contra ADRIANA GRAJALES AGUDELO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00913-00.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de ADRIANA GRAJALES AGUDELO, por cuanto dirigió dicha notificación a una dirección electrónica diferente a la manifestada en el escrito de demanda, razón por la que deberá informar previa gestión de notificación si conoce nueva dirección física o electrónica de la pasiva, pues de ser el caso deberá afirmar bajo la gravedad de juramento lo exigido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 con los respectivos soportes a que haya lugar, además no aportó los cotejos respectivos elaborados por la oficina postal autorizada, como tampoco el respectivo citatorio que trata el artículo 291 del C.G del P., o en su defecto conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 47 **hoy** 7 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880f90b81dbedb458b51ff252fb2425cbb744ce066707fe6f8cdae672b737182
Documento generado en 04/05/2021 08:22:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.